

13560

RESOLUCION: No. 90-2-1-1-10851

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 (ratificatoria) y ADM-90101, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA NACHO C.A."

QUE la señora Aurora Tama de Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Guerrero Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0183-IA de 19 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-507 del 8 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA NACHO C.A." por UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz

00000015

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-40051

Compañía: "INMOBILIARIA NACHO C.A."

de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública ~~junto con la presente Resolución,~~ archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, ~~abundando en la publicación~~ deberá entregarse a este Despacho.

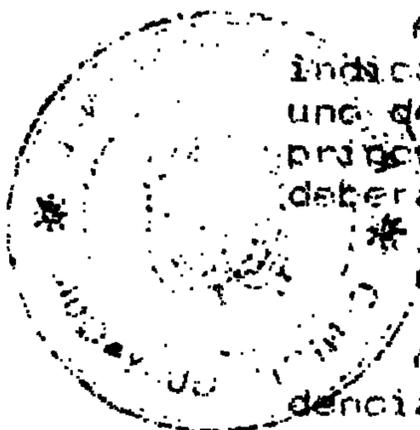
CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Alexandra Iza de Diaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

GE. Adem *d*
DL:KVdem
Exp. No. 90ce-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.803 a 11.804, Número 3.616 del Registro Mercan



d

I

21000000

1300

til y anotada bajo el Número 5.503 del Repertorio.- Guayaquil,
Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-
cantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución que antecede a foja 5.535 del Registro Mer-
cantil de 1.977 al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
yaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registra-
dor Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

